



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°76/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C.

Vistos

El formulario de Homologación enviado el día 13 de marzo del presente año, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos Negrete, Sr. Julio González Toloza, adjuntando copias de Títulos profesionales.

Se Resuelve

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos Geraldine Rocha Contreras
Negrete Run: 16.650.139-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, julio 2018